



SANTA CRUZ DE TENERIFE CLUB BALONCESTO

PROTOCOLO DEL CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ PARA LA COMPETICIÓN 2020/21

1. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN:

PACO ALVAREZ, Anexo Paco Alvarez y Quico Cabrera.

2. DIRECCIÓN DE LA PUERTA DE ENTRADA DE JUGADORES, TÉCNICOS, ACOMPAÑANTES Y EQUIPO ARBITRAL:

Calle la Mutine, 38005 Santa Cruz de Tenerife

3. TIEMPO DE ANTELACIÓN PARA TODOS LOS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS AL ACCESO AL PABELLÓN:

45' con acceso abierto hasta 35' previo al encuentro.

4. OBLIGACIONES HIGIÉNICO – SANITARIAS DEL CLUB LOCAL EN EL ACCESO DE LA INSTALACIÓN:

Se dispone de dispensador de el hidroalcohólico, alfombra para desinfección de Calzado y toma de temperatura al acceso (no se permitirá la entrada con una temperatura superior a 37.5 grados

5. OBLIGACIONES HIGIÉNICO – SANITARIAS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL PABELLÓN:

Mascarilla homologada

6. NORMAS DE CIRCULACIÓN EN EL INTERIOR DEL PABELLÓN:

No se permite la circulación. Únicamente se permite para acceder y abandonar a la instalación.

7. INCLUIR SI EL EQUIPO LOCAL AUTORIZARÁ LA PRESENCIA DE PERSONAL PARA ESTADÍSTICA, SANITARIOS, GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS DETALLANDO LAS FUNCIONES DE CADA UNO:

Se permite el acceso únicamente del personal informado por el equipo visitante y un máximo de 4 periodistas/estadistas/sanitarios autorizados previamente por la Federación.

8. POSIBLE USO DE VESTUARIO Y ASEOS, AFORO MÁXIMO DE CADA UNO:

Atendiendo a las indicaciones del Ayto de SC de Tenerife, NO se permite el uso de vestuarios.

9. OBLIGACIONES HIGIÉNICO – SANITARIAS EN LA SALIDA DE LA INSTALACIÓN:

Se abandonará la instalación, cuando el delegado covid del equipo lo autorice y en el orden siguiente:

1º Público

2º Equipo Visitante

3º Equipo Local

4º Árbitros, mesa....

5º Delegado Covid y técnicos locales.

10. DIRECCIÓN DE LA PUERTA DE SALIDA DE DEPORTISTAS Y EQUIPO ARBITRAL:

Calle la Mutine, 38005 Santa Cruz de Tenerife

11. OTRAS NORMAS A INCLUIR:

El delegado covid del CV Santa Cruz se reserva el derecho de acceso o negativa del mismo a cualquier persona que considere oportuno por motivos de incumplimiento de las normas de la instalación. Poniendo tal circunstancia en conocimiento de equipo arbitral.

12. PÚBLICO: NO SE PERMITE ACCESO A PÚBLICO. LOS PARTIDOS SERÁN A PUERTA CERRADA.

13. LAS TRES PERSONAS, COMO MÁXIMO, QUE ACCEDAN AL ENCUENTRO AUTORIZADAS POR EL EQUIPO LOCAL Y LA PERSONA COMO MÁXIMO DEL EQUIPO VISITANTE TENDRÁN LA FUNCIÓN QUE CREA OPORTUNA CADA CLUB EXCEPTO LA DE ESTAR COMO PÚBLICO.

14. En caso de que algún miembro del equipo presente síntomas en los 14 días previos al partido, deberá comunicarlo a su médico de atención primaria, a la Federación Canaria de Baloncesto y a la persona de contacto del Club con el que se jugará el partido PREVIAMENTE AL ENCUENTRO.

15. En caso de que algún miembro del equipo presente síntomas en los 14 días posteriores al partido, deberá comunicarse a la Federación Canaria de Baloncesto y al contacto de los Clubs a los que se haya enfrentado en ese periodo.

16. En caso que una persona presente síntomas durante un encuentro, será aislado en una sala y se comunicará a la Federación Canaria de Baloncesto y a las autoridades sanitarias para que indiquen el procedimiento a seguir.